



# EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

## **UNIDAD DE PROMOCIÓN DE EQUIDAD Y EXCELENCIA EDUCATIVA**

Dirección General de Análisis y Diagnóstico del  
Aprovechamiento Educativo

**Posicionamiento Institucional del Programa E007  
Servicios de Educación Media Superior**

**Ficha de Monitoreo y Evaluación 2020-2021**

**Septiembre 2021**

## Formato de la Posición Institucional<sup>1</sup>

### 1. Uso de las recomendaciones de la evaluación

#### L5N Colegio de Bachilleres

Al tratarse de un Programa Presupuestario compartido en el que participan distintas Unidades Responsables, las recomendaciones presentadas en la Ficha de Monitoreo y Evaluación FMyE 2019-2020, se atienden de manera conjunta bajo la coordinación de las Direcciones Generales de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo (DGADAE) y de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE), a través de los mecanismos que éstas consideren pertinentes y en las cuales las UR's participantes toman acuerdos específicos y definen las acciones a seguir tanto para la precisión de los componentes del Programa como para la elaboración de la MIR respectiva. Cabe mencionar que en este año debido al COVID 19 no se han realizado reuniones para atender los ASM.

#### A3Q Universidad Nacional Autónoma de México

Consideramos que los resultados de la evaluación son factibles, todos están enfocados en la cobertura y por ser un programa compartido, este requerimiento se deberá realizar en una mesa de trabajo con todas las UR participantes, quedando en espera de las indicaciones por parte de la DGADAE (cabeza de sector y dependencia coordinadora) para llevar a cabo los trabajos correspondientes.

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación <sup>2</sup>
Recomendaciones (611 DGETI)	1. Se sugiere que las unidades administrativas que operan el programa realicen un esfuerzo por reportar de manera consensada la información de cobertura del programa.	Esta UR realiza los reportes de cobertura basados en la definición de poblaciones acordada por todas las Unidades participantes del Programa, y los requerimientos de información se atienden en tiempo y forma.	Identificar y especificar el origen de esta problemática para presentar opciones de solución.
Debilidades y/o Amenazas (600 SEMS)	Una debilidad radica en la complejidad para llegar a consensos en el reporte de la cobertura alcanzada por el programa.	Se requiere un nuevo diagnóstico más integral y basado en evidencias claras que le dé al programa un mejor aprovechamiento, coherencia e igualdad de oportunidades.	Se realizará la actualización del diagnóstico
Recomendaciones (600 SEMS)	1. Se sugiere que las unidades administrativas que operan el programa	Se requiere un nuevo diagnóstico más integral y basado en evidencias claras que le dé al programa un	Se realizará la actualización del diagnóstico

<sup>1</sup> La posición institucional es una opinión fundada, respecto a las estrategias de seguimiento de las recomendaciones, los resultados de la evaluación, al proceso de evaluación, al desempeño del equipo evaluador, así como, a la coordinación por parte de CONEVAL.

<sup>2</sup> Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

	realicen un esfuerzo por reportar de manera consensada la información de cobertura del programa	mejor aprovechamiento, coherencia e igualdad de oportunidades.	
Recomendaciones (600 SEMS)	2.Revisar los esquemas de organización del trabajo para el logro de los consensos que requiere este programa.	Se requiere un trabajo más integral que le dé al programa un mejor aprovechamiento, coherencia e igualdad de oportunidades.	Se realizará la actualización del diagnóstico
	2.Revisar los esquemas de organización del trabajo para el logro de los consensos que requiere este programa.	Esta UR atiende los requerimientos de los mecanismos de trabajo propuestos por el área coordinadora en tiempo y forma (asistencia a reuniones, entrega de información, etcétera).	Identificar y especificar el origen de esta problemática para presentar opciones de solución.
Recomendaciones (B00-Instituto Politécnico Nacional)	1.Se sugiere que las unidades administrativas que operan el programa realicen un esfuerzo por reportar de manera consensada la información de cobertura del programa.	Factible; relevante y claro para atenderse. Es importante comentar que cada año se proporciona los datos en los niveles de segregación solicitados por la Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo de la Secretaría de Educación Pública, por lo que no habrá inconveniente en reportarla en su momento.	1.Reportar la información de las poblaciones (potencial, objetivo y atendida).
Recomendaciones (B00-Instituto Politécnico Nacional)	2. Revisar los esquemas de organización del trabajo para el logro de los consensos que requiere este programa.	Factible; relevante y claro para atenderse.	
Recomendaciones (L3P Centro de Enseñanza Técnica Industrial)	Se sugiere que las unidades administrativas que operan el programa realicen un esfuerzo por reportar de manera consensada la información de cobertura del programa.	Cada unidad responsable, opera y ofrece servicios de EMS a través de diversos mecanismos, de igual forma existen UR. que solo operan a nivel estatal o regional, pero con recursos federales.	Reuniones de trabajo para definir los criterios de cuantificación de la cobertura, poblaciones potencial y población objetivo.
Recomendación (L5N Colegio de Bachilleres)	Se recomienda que todas la Unidades Responsables que operan el programa, hagan un esfuerzo por reportar de manera consensada la información de	Es importante mencionar que el Colegio de Bachilleres recopila la información de su cobertura de forma oportuna, debido a que ésta se encuentra sistematizada y es fácilmente accesible. No obstante, en el programa	En reuniones con las UR's coordinadas por la DGADAE permitieron tomar acuerdos sobre la recomendación al Programa Presupuestario E007. El acuerdo alcanzado es: "la información que se

	cobertura del programa.	E007 participan diferentes Unidades Responsables, algunas de ellas han expresado que, debido a la naturaleza de su operación no pueden reportarla en la forma en la que se requieren ciertas dependencias. Por ejemplo, algunas Unidades Responsables no cuentan con la información para desglosar su cobertura. Por lo tanto, se considera importante tomar en cuenta la naturaleza operativa de las UR's al momento de solicitarles información.	ofrecerá sobre la población atendida será por sexo y la desagregación geográfica máxima que se puede ofrecer al respecto es la de nivel estatal." Con estas especificaciones se integró actualizado el formato de definición, justificación y cuantificación de las poblaciones.
Recomendación (L5N Colegio de Bachilleres)	Se recomienda que todas la Unidades Responsables que operan el programa, hagan un esfuerzo por reportar de manera consensada la información de cobertura del programa.	Es importante mencionar que el Colegio de Bachilleres recopila la información de su cobertura de forma oportuna, debido a que ésta se encuentra sistematizada y es fácilmente accesible. No obstante, en el programa E007 participan diferentes Unidades Responsables, algunas de ellas han expresado que, debido a la naturaleza de su operación no pueden reportarla en la forma en la que se requieren ciertas dependencias. Por ejemplo, algunas Unidades Responsables no cuentan con la información para desglosar su cobertura. Por lo tanto, se considera importante tomar en cuenta la naturaleza operativa de las UR's al momento de solicitarles información.	En reuniones con las UR's coordinadas por la DGADAE permitieron tomar acuerdos sobre la recomendación al Programa Presupuestario E007. El acuerdo alcanzado es: "la información que se ofrecerá sobre la población atendida será por sexo y la desagregación geográfica máxima que se puede ofrecer al respecto es la de nivel estatal." Con estas especificaciones se integró actualizado el formato de definición, justificación y cuantificación de las poblaciones.
Recomendaciones (610 DGETAyCM)	1.Se sugiere que las unidades administrativas que operan el programa realicen un esfuerzo por reportar de manera consensada la información de cobertura del programa.  2.Revisar los esquemas de organización del trabajo para el logro de los consensos que	La acción de mejora es factible; toda vez que, se puede atender con una mejor comunicación y coordinación entre las Unidades Responsables.	Se sugiere establecer un comité de seguimiento a todas las actividades concernientes al Pp E007, y se asigne un coordinador general para la integración de la información consensada; lo anterior con la participación de la SEMS, la DGADAE y de la DGPPyEE durante el desarrollo de los procesos.

	requiere este programa		
Recomendaciones (L5X CONALEP)	Se sugiere que las unidades administrativas que operan el programa realicen un esfuerzo por reportar de manera consensada la información de cobertura del programa.	El Sistema CONALEP cuenta con una base de datos que cubre la totalidad de los datos requeridos.	Unificar criterios para integrar y reportar en tiempo y forma la información de cobertura por unidad responsable ante las instancias solicitantes.
Recomendaciones (L5X CONALEP)	Revisar los esquemas de organización del trabajo para el logro de los consensos que requiere este programa.	El CONALEP siempre está abierto al trabajo colaborativo y al dialogo para alcanzar los consensos necesarios en beneficio de la operación del Programa.	Presentar propuestas proactivas referentes a los temas que debieran ser actualizados en reuniones de trabajo para llegar a consensos en favor de la operación del Programa.
Debilidad 1 (A3Q UNAM)	Una debilidad radica en la complejidad para llegar a consensos en el reporte de la cobertura alcanzada por el programa.	Factible y Relevante.  Cabe indicar que por parte de la UNAM, siempre se han respetado los acuerdos tomados en las mesas de trabajo y presentado en tiempo y forma los reportes de cobertura.	Que la DGADAE como cabeza de sector coordine las acciones requeridas para promover una mesa de trabajo para que el reporte se realice de manera homogénea y consensada respecto a la cobertura entre las UR participantes del E007.
Recomendación 1 (A3Q UNAM)	1. Se sugiere que las unidades administrativas que operan el programa realicen un esfuerzo por reportar de manera consensada la información de cobertura del programa.	Factible y Relevante.	Que la DGADAE coordine como cabeza de sector las acciones pertinentes, como en años anteriores, para lograr un consenso y establecer el formato y restricciones al mismo para llevar esta acción.
Fortalezas y/o Oportunidades (L6H COFAA)	Una gran fortaleza del programa consiste en el alto nivel de cumplimiento de las metas a nivel de Fin y Propósito establecidas en la MIR.	La UR, L6H "Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN", de acuerdo a sus objetivos encomendados, no participa en el nivel Fin y propósito, debido a que es un organismo de apoyo a las actividades del IPN, por tanto, quien reporta matrícula es el Instituto Politécnico Nacional.	La Entidad no participa en el nivel Fin y propósito
Fortalezas y/o Oportunidades (L6H COFAA)	La capacidad de las instituciones a adecuarse a las circunstancias que se presentan y estar en posibilidad de atender	Debido al carácter de sus actividades, esta Comisión participa a nivel de Actividad en la MIR del Programa, las cuales consideran el equipamiento y mantenimiento a los	La población objetivo de la Entidad son las Unidades Académicas del IPN, y no contribuimos directamente en la población objetivo de las demás URs.

	a la población objetivo.	laboratorios y talleres de las Unidades Académicas de nivel Medio Superior del IPN, siendo nuestra población objetivo las Unidades Académicas del IPN, y no contribuimos directamente en la definición de la población objetivo de las demás URs.	
Fortalezas y/o Oportunidades (L6H COFAA)	La diversidad de servicios ofrece la creación de mayores y mejores oportunidades de atención a la población beneficiaria.	Debido al carácter de sus actividades, esta Comisión participa a nivel de Actividad en la MIR del Programa, las cuales consideran el equipamiento y mantenimiento a los laboratorios y talleres de las Unidades Académicas de nivel Medio Superior del IPN, siendo nuestra población objetivo las Unidades Académicas del IPN, y no contribuimos directamente en la definición de la población objetivo de las demás URs.	La población objetivo de la Entidad son las Unidades Académicas del IPN, y no contribuimos directamente en la población objetivo de las demás URs.
Debilidades y/o Amenazas (L6H COFAA)	Una debilidad radica en la complejidad para llegar a consensos en el reporte de la cobertura alcanzada por el programa.	Se coincide con la determinación de la evaluación	La Entidad no participa en el nivel Fin y el Propósito por lo que no se tienen elementos para poder emitir una opinión.

## 2. Posición Institucional respecto de la evaluación

### **611 Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios**

Se considera que la Ficha de Monitoreo y Evaluación refleja el objetivo y los alcances del Programa.

### **600 Subsecretaría de Educación Media Superior**

Los resultados de esta evaluación son muy limitados, no obstante, sería importante la retroalimentación que se pudiera proporcionar a partir del diseño y operación del programa, con la finalidad de mejorar.

### **L3P Centro de Enseñanza Técnica Industrial**

Respecto a la evaluación, la Institución está de acuerdo respecto a lo emitido en el informe de evaluación.

### **L5N Colegio de Bachilleres**

El trabajo conjunto de las Unidades Responsables que comparten el Programa Presupuestario, bajo la coordinación de las Direcciones de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo y de Planeación, Programación y Estadística Educativa de la

SEP, ha permitido establecer acuerdos para alcanzar los objetivos que tiene el Programa Presupuestario E007.

La Ficha de Monitoreo y Evaluación 2019-2020 enfatizó la necesidad de consolidar una estrategia para integrar la cuantificación de la población atendida; la atención a esta Recomendación contribuirá a reportar cifras cada vez más confiables que permitirán medir con mayor precisión la población atendida que tiene este Programa Presupuestario en la cobertura de un servicio educativo estratégico para el desarrollo de la sociedad mexicana.

#### **610 Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar**

Durante el ciclo escolar 2020-2021, no participó en los indicadores de nivel Fin; no obstante, también se llevaron a cabo las acciones de impartición de asesorías, tutorías y cursos remediales.

#### **L5X Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**

El CONALEP, a través de la evaluación realizada al Programa E007 Servicios de Educación Media Superior puede constatar que cuenta con la información de la cobertura y solo esperará que la coordinadora sectorial homogenice los datos entre las Unidades Responsables que comparten el Programa.

#### **A3Q Universidad Nacional Autónoma de México**

Consideramos que los resultados de la evaluación son factibles y Relevantes, y que en el caso del PP E007, siempre se ha llegado a acuerdos en mesa de trabajo, por lo que se considera de suma relevancia sea la DGADAE como cabeza de sector quien continúe realizando los trabajos de coordinación e integración de estas actividades, toda vez que ninguna UR participante cuenta en sus funciones con la atribución, experiencia, personal suficiente y capacitado, etc., para requerir a las otras UR participantes información, e implementar acciones y trabajos a nivel programa presupuestario.

#### **L6H Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas**

Teniendo en consideración que la Entidad no participa de manera directa en el indicador de nivel fin y propósito, se considera que el proceso de evaluación en el que la Entidad se mantuvo pendiente, se llevó a cabo de manera eficiente y los resultados obtenidos identifican las problemáticas presentadas en el proceso.

### **3. Comentarios específicos**

#### **3.1 Sobre los resultados de la evaluación**

##### **611 Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios**

Con relación a las debilidades o amenazas identificadas en la presente evaluación, esta Unidad Responsable reporta la cobertura de acuerdo a los criterios establecidos en la Definición de Poblaciones, realizada en acuerdo con las UR participantes del Programa. Se sugiere especificar en dónde radica la falta de consenso, ya que en las reuniones de trabajo se definen estos criterios y se reporta la información al área coordinadora basada en ellos.

En cuanto a los esquemas de trabajo, esta UR atiende los requerimientos de los mecanismos de trabajo propuestos por el área coordinadora (DGADAE) en tiempo y forma. Asimismo, esta UR se ajusta y alinea a las consideraciones y/o modificaciones que determine la DGADAE como parte de sus facultades, en virtud de favorecer y mejorar los procesos; se reitera el compromiso de esta UR para coadyuvar, en todo momento, al logro de objetivos que la instancia en su nivel de competencia determine.

#### **600 Subsecretaría de Educación Media Superior**

Los resultados de la evaluación son congruentes en cuanto a la detección de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas. Sin embargo, son muy limitados, debido a que no existe la retroalimentación a partir del diseño y operación del programa.

#### **L3P Centro de Enseñanza Técnica Industrial**

La institución está de acuerdo acerca de los resultados del informe de evaluación.

#### **L5N Colegio de Bachilleres**

Los resultados obtenidos en evaluaciones anteriores reflejan la mejora que presenta el Programa presupuestario derivado de la atención a las recomendaciones realizadas. El establecimiento de criterios claros para la cuantificación de la población (sexo, población a nivel estatal) permitirá contar con información cada vez más confiable para medir el impacto de este Programa Presupuestario, sin embargo, la instancia evaluadora no ofrece recomendaciones para la amenaza detectada respecto a que se garantice la educación media superior a quien haya concluido la educación básica debido al decremento del presupuesto asignado al Programa. Sería útil que en este instrumento se incluyeran recomendaciones al respecto.

#### **610 Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar**

Con la finalidad de llegar a consensos en los reportes de la cobertura alcanzada, se deberá fortalecer el trabajo coordinado entre las Unidades Responsables para garantizar el cumplimiento de las metas establecidas en los indicadores de la MIR.

#### **L5X Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**

El CONALEP cuenta con los medios y bases de datos para atender en tiempo y forma los requerimientos de cobertura por las instancias correspondientes.

#### **A3Q Universidad Nacional Autónoma de México**

Como se puede observar los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas detectadas se enfocan a la cobertura, siendo la principal problemática al ser un programa compartido, estar integrado por diversas UR, que realizan sus trabajos, procesos y en tiempos, de manera diferente acorde a sus objetivos como UR, además de contar con un marco normativo específico, cabe indicar que en este programa presupuestario participan áreas centrales, organismos desconcentrados y organismos autónomos. Por lo anterior, consideramos no es un problema de consensos entre las UR participantes sino de amalgamar UR con características tan diversas en un cuerpo estructural metodológico uniforme.



### ***L6H Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas***

Tomando en cuenta que la evaluación únicamente considera los indicadores en el nivel Fin y propósito, la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN, de acuerdo a sus objetivos encomendados no participa en los niveles citados.

## **3.2 Sobre el uso de la evaluación**

### ***611 Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios***

De acuerdo a los resultados de la evaluación, en particular a las recomendaciones, se reitera el compromiso de la UR para atender en tiempo y forma los requerimientos de información de las instancias que así lo soliciten, así como los mecanismos de trabajo que se definan para el seguimiento de los procesos.

### ***600 Subsecretaría de Educación Media Superior***

Debido a que el programa se encuentra consolidado en sus metas e indicadores, se realizaron mínimas observaciones y recomendaciones y el programa no cuenta con Aspectos Susceptibles de Mejora

### ***L3P Centro de Enseñanza Técnica Industrial***

La institución está de acuerdo con el uso de la evaluación.

### ***L5N Colegio de Bachilleres***

Las reuniones que se realizaron en años anteriores de manera conjunta entre las Unidades Responsables del Programa presupuestario y las áreas responsables permitieron llegar a acuerdos que mejoraron en gran medida las recomendaciones realizadas a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

### ***610 Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar***

Resultado de la evaluación, se identifican las áreas de oportunidad, así como las limitaciones que podrían afectar su cumplimiento y se proponen aspectos de mejora para su atención.

### ***L5X Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica***

El Sistema CONALEP cuenta con una base de datos que cubre la totalidad de los datos requeridos y de esta manera atender las solicitudes de información en cuanto a cobertura.

### ***A3Q Universidad Nacional Autónoma de México***

Los trabajos de análisis e instrumentos que se utilizan son eficientes y efectivos

### ***L6H Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas***

Aun cuando la entidad no atiende a la población objetivo en los indicadores de nivel fin y propósito, se considera que la manera en que se presenta la evaluación, proporciona evidencia clara y precisa para la identificación e interpretación los aspectos susceptibles de mejora.

### **3.3 Sobre el proceso de la evaluación**

#### **611 Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios**

Esta UR no participó directamente en el proceso de la evaluación, salvo en la entrega de información requerida.

#### **600 Subsecretaría de Educación Media Superior**

Es importante que se aporten características más específicas y que exista una mayor interacción con las Unidades Responsables de Operar el programa, para aportar los elementos que pudiera brindar resultados más robustos de la evaluación.

#### **L3P Centro de Enseñanza Técnica Industrial**

La institución está de acuerdo conforme al proceso de evaluación.

#### **L5N Colegio de Bachilleres**

La información que presenta la FMyE 2019-2020, es útil porque permite observar la consistencia del Programa Presupuestario y los resultados que se obtienen con él. También muestra las áreas de oportunidad que se tienen para mejorar.

La Ficha de Monitoreo y Evaluación permite observar la mejora que ha tenido el Programa y sus componentes: población objetivo, alineación con la política sectorial, contribución a la cobertura y la mejora del Programa.

#### **610 Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar**

La elaboración de la Ficha de Monitoreo y Evaluación, es un instrumento adecuado para realizar la evaluación del programa presupuestario, permite a las UR's hacer un ejercicio transparente y contribuye a mejorar la toma de decisiones.

#### **L5X Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**

En el caso de este Programa, y toda vez que la evaluación consistió en la elaboración de la Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación, nos fue requerida la información correspondiente y tuvimos oportunidad de realizar comentarios y precisiones con la Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo, por lo que no se tienen comentarios al respecto.

#### **A3Q Universidad Nacional Autónoma de México**

El proceso de evaluación es adecuado, únicamente consideramos los tiempos muy limitados.

#### **L6H Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas**

El proceso de evaluación de este programa presupuestario dio como resultado el envío de la versión preliminar de la ficha de monitoreo, instrumento que permitió que la Entidad emitiera los comentarios correspondientes.

### **3.4 Sobre el desempeño del equipo evaluador**

#### **611 Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios**

Esta UR no participó directamente en el proceso de la evaluación, salvo en la entrega de información requerida, y no tuvo contacto con el equipo evaluador.

#### **600 Subsecretaría de Educación Media Superior**

Es valioso que el equipo evaluador aporte características específicas en sus recomendaciones y retroalimentación, con la finalidad de aportar mejoras al programa.

#### **L3P Centro de Enseñanza Técnica Industrial**

La institución está de acuerdo conforme a la evaluación llevada a cabo por el equipo evaluador.

#### **L5N Colegio de Bachilleres**

El apoyo y conocimiento del Programa por parte del responsable de la DGADAE ha permitido que las UR's establezcan acuerdos que permitan avanzar en los aspectos mejorables del programa. La cuantificación de la población a nivel estatal y por sexo es un ejemplo de esto, pues como se señala en el cuadro anterior, "*principales mejoras a realizar por la dependencia o entidad*", no es posible para todas las UR cuantificar a nivel de localidad la población que asiste a las escuelas de nivel Media Superior.

En general la información proporcionada en la Ficha de Monitoreo y Evaluación se presenta de manera clara y muestra la situación que actualmente guarda del Programa.

#### **610 Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar**

Como área de oportunidad, se observa llevar a cabo un acompañamiento más puntual a las Unidades Responsables participantes en el Programa presupuestario, en el proceso de evaluación en cuestión.

#### **L5X Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**

Se considera que los resultados de la evaluación son adecuados y que permiten a las UR tener un diagnóstico integral de la situación que guarda actualmente el Programa.

#### **A3Q Universidad Nacional Autónoma de México**

Es importante indicar que el equipo evaluador (DGADAE) está conformado por una sola persona para una gran cantidad de programas presupuestarios, lo que redundará en fuertes cargas de trabajo, y tiempos limitados para atención de ésta.

Derivado de ello como se puede ver en las recomendaciones, la DGADAE requiere a las UR participantes llevar acciones de integración que hasta el año 2020 esta dependencia realizaba, considerando que dicha medida en vez de contribuir dificulta los procesos que hasta ahora se habían desarrollado.

El fundamento de esta argumentación es la siguiente:

- 1.- Ninguna UR participante del PP E007 tienen la facultad o atribución para requerir a otra UR su participación o algún tipo de información.
- 2.- No se cuenta con normatividad, procesos y flujo de datos que sustenten que una UR participante pueda obligar a otra UR participante a entregar la información en tiempo y forma.

3.-Si bien todas las UR ofrecen el servicio educativo de tipo medio superior, trabajan de manera diferente por lo que cada UR es la única que puede informar y hacerse responsable por su propia información.

4.-Las UR participantes no cuentan con el personal suficiente y en algunos casos capacitados para coordinar un trabajo como programa presupuestario.

#### ***L6H Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas***

El seguimiento que se brindó durante todo el proceso de evaluación se realizó de manera efectiva, atendiendo las dudas planteadas por los representantes de las UR's.

### **3.5 Sobre la institución coordinadora**

#### ***611 Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios***

Al ser un programa compartido, las UR's participantes no tenemos relación directa con el CONEVAL, sino a través de la Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo de la de la SEP, a quien se le entrega la información requerida en tiempo y forma.

#### ***600 Subsecretaría de Educación Media Superior***

*Se espera contar con comentarios con relación a los elementos positivos y áreas de oportunidad de la coordinación del CONEVAL al llevar a cabo la evaluación.*

Es fundamental el enlace entre los operadores del Programa y el equipo evaluador, así como las asesorías y capacitación que proporcionen.

#### ***L3P Centro de Enseñanza Técnica Industrial***

La institución fue coordinada por la Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo.

#### ***L5N Colegio de Bachilleres***

Consideramos que los conocimientos técnicos que tiene el personal del CONEVAL contribuyen a dar mayor precisión a los componentes del Programa Presupuestario lo que abona a una mayor consistencia de los mismos y a una mejor rendición de cuentas.

#### ***610 Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar***

El proceso de asesoría técnica que realizó el CONEVAL en el mes de mayo de 2021, permitió aclarar aspectos relevantes en la integración de los elementos de la Matriz de Indicadores para Resultados, como por ejemplo: valorar la pertinencia de incorporar variables en el objetivo de fin, identificar la congruencia y alineación entre los objetivos establecidos y los indicadores a utilizar, así como a analizar si a nivel propósito se contribuye al Fin del Programa Presupuestario E007, y a considerar los servicios o productos que se ofrecerán para su cumplimiento, entre otros aspectos.

#### ***L5X Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica***

Al ser un programa compartido, las Unidades Responsables no tenemos el contacto directo con el CONEVAL, toda vez que el enlace es la Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa a través de la Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo, por lo que no se tienen comentarios al respecto.

**A3Q Universidad Nacional Autónoma de México**

**Elementos positivos:** CONEVAL es una dependencia externa con una importante trayectoria en la evaluación educativa, lo que imprime calidad en las evaluaciones realizadas. Es importante destacar que gracias a el CONEVAL hemos contado con la participación de expertos temáticos para mejorar algunas actividades.

**Áreas de oportunidad:** Tener una mayor presencia en el proceso de evaluación, e implementar estrategias para que el Sector cuente con el personal suficiente y capacitado para realizar los trabajos de evaluación.

**L6H Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas**

Se mantiene en todo momento el seguimiento a los procesos activos para cada programa presupuestario.